



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00104252- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita la designación interina de la Ing. Julieta RIBOTTA, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó el Ing. Luciano Martín IZNARDO FERREYRA y creado transitoriamente por Resolución N° 908-HCD-2023;

El Acta de Selección interna, en la que se propone la designación de la Ing. Julieta RIBOTTA;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente a la Ing. Julieta RIBOTTA (Leg. 58147) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, en ambos semestres, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó el Ing. Luciano Martín IZNARDO FERREYRA y creado transitoriamente por Resolución N° 908-HCD-2023.

**Art. 2º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 3º).**- La Ing. Julieta RIBOTTA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 4º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl